

Estado de las <sup>tas</sup> de  
Arbitrios

Provee el Real Cédula formada por el Cont. de la Ciudad, en que  
 expresa el Estado de las quentas de arbitrios de la Ciudad R. G. Canosa; y al  
 dia en que se bandada; con nominacion de las personas que la tienen por dar  
 y que se requiere para el tipo para su forma y conclusion; siendo bastante el  
 presupuesto de S. M. de arbitrios en el R. de gastos que adonde se la fabrica del  
 puente, de que de la menor parte pasado; en que se mandan tener = D. N. S.  
 haviendolo con la razon justificada de dicho extracto: Acordo queda  
 se forme y certifique, y haga ley en el R. de gastos, y en materia de  
 y la confirmacion de las quentas y su dominion, en caminando la al S. N. S.  
 de la Santa Fe de Comin, en la forma como lo llevan entendido los Comis.  
 de Arta = y no se figure a los admin. de los arbitrios que expresan en  
 dicho extracto de arbitrios quentas; concurran con los gastos, y al  
 Cont. dentro de ochodias con aperzen; y an lo soluzion los Com. Cont.  
 quenda next la apremien para que se de amplia confirmacion =  
 Sa Zindad de la que el S. D. N. S. no manras des; haga que  
 acada de los aguadores se adereze = siguiente y. don de entran a tomar  
 agua del Rio = que arrienza =  
 de los Corcheros de arze; en que se pite la instancia a fin de la  
 Lin, de la providencia Com. para la Santa de este manonim. en los  
 quertos señalados meuan. y los Com. y no se bastante los  
 conygnados en lo antiguo; en arzen, an que se de la guia en la Recauda;  
 de Santa D. y para emparazar la pite, de que se de cobrar el alcaual  
 en forma de la D. Privilegio que los favoreze = D. N. S. haviendolos  
 tratado por ferido, y reconociendo que a este asunto tiene hecho repetido  
 necedez en forma de un Regalaz y del Privilegio de favoreze arzu de  
 Corcheros de arze al veneficio comun, que no se ponen a la Recauda  
 de los D. N. S.; y que a este fin ay auto pend; ante el S. Correg. con  
 serv. de dha Santa; y que con la suspension de la guia, se de consumien  
 do el tipo arze que de la Zindad tiene en sus bodas arze = D. N. S. de dha  
 pite an en encontrado genona que haga dha auto o de jilto, an em  
 bargo de la Repetida Diligencia que a este asunto se seauto de f. que no  
 llegue de nra de salvar a los pobres tan qnq; mantenim; a que se de las  
 humidades a m. serv. de S. M. y a dha de dha de dha de dha de dha de dha  
 Ciu; Acorda que en prosecuz; del tipo; el S. D. N. S. como de d.  
 Comin, de dha de pend; haga mena de d. Conto de las razones que con  
 burar la Junta de arbitrios de la Zindad. Inhibenda en que se de la rindia  
 lugar a mas Dilaz; y lo adelantado de tipo se de la guia adha Corcheros  
 cheros y la dha de dha en los quertos de la dha, ademas de los dos  
 señalados de dha antiguo; y de lo con ferido se de se de dha de dha de dha  
 de los autos; y hazer ley en, a S. M. y de dha de dha de dha de dha de dha  
 van entendido los Comin, de Arta = D. N. S. de dha de dha de dha de dha

Puente de agua  
Dotes =

Corcheros de arze

